

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICAREF.: Nº 840.042/21
CBA

ATIENDE OFICIO Nº 83206, DE 2021, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. SE ABSTIENE DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO SOBRE ALCANCE DE MEDIDAS DE PASE DE MOVILIDAD RESPECTO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL PAÍS.

SANTIAGO,

El Prosecretario de la Cámara de Diputados, a requerimiento del Diputado señor Florcita Alarcón Rojas, solicita un pronunciamiento en relación con el alcance del denominado Pase de Movilidad en la vacunación contra el COVID-19 en Chile, pues las estrictas medidas que dicho instrumento contiene, convertirían en obligatoria una vacunación que, constitucionalmente tendría el carácter de voluntaria, según indica.

Sobre el particular, cumple con precisar que la Constitución Política de la República no se refiere, y menos establece, la voluntariedad de la vacunación en el país.

En cambio, la posibilidad de determinar su obligatoriedad sí se encuentra regulada expresamente en el artículo 32 del Código Sanitario, el que encarga a la autoridad sanitaria la vacunación de los habitantes del país contra las enfermedades transmisibles y faculta al Presidente de la República para declarar obligatoria la vacunación de la población respecto de aquellas, cuando existan procedimientos eficaces de inmunización.

Como es posible advertir, la presentación de la especie parte de una premisa errónea al atribuir una voluntariedad absoluta de carácter constitucional a la vacunación contra determinadas enfermedades, resultando, entonces, inficioso referirse al alcance de las medidas que al efecto pueda tener el denominado Pase de Movilidad. La existencia de dicho instrumento, por lo demás, se encuentra justificada en la necesidad de enfrentar una situación sanitaria crítica y excepcional que afecta a todos los habitantes del país.

En consecuencia, esta Contraloría General se abstendrá de emitir el pronunciamiento solicitado en esta oportunidad.

**AL SEÑOR
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
VALPARAÍSO**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

2

Finalmente, se ha estimado importante recordar que las funciones que ejerce este Órgano de Control abarcan una gran cantidad de materias de trascendencia jurídica, económica y social, cuya preparación y desarrollo requieren de significativos recursos humanos, financieros y materiales que, por su escasez, necesariamente deben ser aplicados con cuidadoso resguardo para asegurar respuestas eficientes y eficaces.

Ello implica, entonces, que las presentaciones que se realicen ante esta Entidad -particularmente cuando las efectúan parlamentarios, que cuentan con asignaciones para contratar asesoría- contengan una suficiente argumentación jurídica y fáctica sobre el aspecto a consultar, puesto que su estudio involucrará la utilización de recursos públicos dispuestos para atender múltiples requerimientos en beneficio de la comunidad.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Contralor General.

DISTRIBUCIÓN:

- Diputado señor Florcita Alarcón Rojas.
- Ministro de Salud.
- Unidad de Estudios Legislativos, Gabinete del Contralor General.
- Comité de Atención de Presentaciones Parlamentarias, Gabinete del Contralor General.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	CAMILO MIROSEVIC VERDUGO	
Cargo	JEFE DIVISIÓN JURÍDICA	
Fecha firma	06/01/2022	
Código validación	0RXP2sCqT	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	